



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29/08/16	Hs. 14:15
Numero: 1323	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA N° 112 /16

Letra: B. MPF

Ushuaia,de agosto de 2016.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la próxima sesión ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

La Ordenanza Municipal N° 4353, sancionada en sesión del 5 de junio de 2013, autorizaba al Departamento Ejecutivo Municipal *"a iniciar las acciones correspondientes y concretar la adquisición en forma directa de la Planta Móvil Elaboradora de Hormigón y Asfalto en Frío, de conformidad al trámite llevado adelante bajo Expediente OP-868612012."*

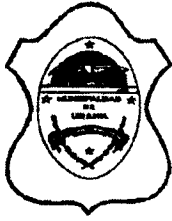
Considerando la situación actual de las calles de la ciudad, y vigencia de la Ordenanza Municipal N°4984 que declara la Emergencia Vial Urbana, llama la atención no ver esta planta móvil en funcionamiento en las distintas arterias de la ciudad.

Por otra parte, dada la falta de contestación a la Resolución CD 54/2016 (que he propuesto reiterar en sesión del 1 de septiembre) que solicitaba información acerca del parque automotor de la Municipalidad, y las consultas de vecinos de nuestra ciudad que reclaman por el estado de la vía pública, es que presentamos el siguiente pedido de informe acerca de esta Planta móvil y su funcionamiento.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

[Signature]
Eduardo Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

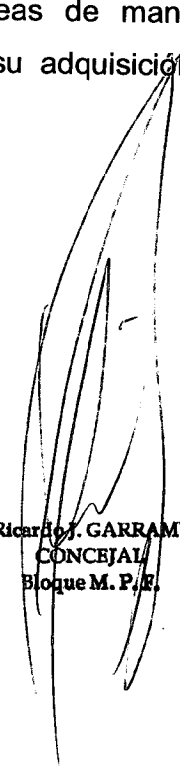
BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante, la siguiente información referida a la adquisición y funcionamiento de una Planta móvil elaboradora de hormigón y asfalto en frío:

1. Copia certificada del Expediente OP-8686-2012;
2. Fecha de ingreso de la planta móvil al Patrimonio Municipal;
3. En caso que la planta móvil haya abandonado la ciudad, fecha/s y motivo/s de salida, lugar/es de destino y persona/s o empresa responsable de la misma hasta su reingreso a la ciudad, y fecha/s de reingreso a Ushuaia;
4. Listado de trabajos de bacheo o repavimentación realizados con la planta, con detalle de fechas, ubicación y personal asignado al trabajo;
5. Estado de la planta móvil, con indicación de tareas de mantenimiento y Revisiones Técnicas Obligatorias realizadas desde su adquisición, y si -a la fecha- se encuentra operativa;
6. Lugar físico en el que se encuentra actualmente.

ARTÍCULO 2º. – De forma.



Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.